



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

INFORMACIÓN SOBRE SUBVENCIONES MUNICIPALES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014.-

El Presupuesto del Ayuntamiento correspondiente al presente ejercicio 2014, aprobado en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 13 de Diciembre de 2013, contempla la consignación de créditos en diversas aplicaciones presupuestarias para la concesión de subvenciones a favor de diferentes colectivos que reúnan los requisitos previstos y tasados en las Bases de Ejecución del Presupuesto y que se relacionan a continuación:

1º.- SUBVENCIONES A ESTUDIANTES DEL COLEGIO PÚBLICO DE MARUGÁN.-

Destinadas a estudiantes del Municipio que cursen sus estudios en el Colegio Público de Marugán (CRA Mirador de la Sierra).

A este respecto se justificará que un alumno cursa estudios en este Colegio mediante certificación expedida por el C.R.A. Mirador de la Sierra de Villacastín.

Importe de la subvención: 120,00 € por niño escolarizado.

Requisitos: Deberán presentar la solicitud de la subvención el padre/madre o responsable del niño@ escolarizado.

Plazo límite para realizar la solicitud: 5 de Diciembre de 2014.

2º.- SUBVENCIONES A OTROS COLECTIVOS.-

1. **Destinadas a vecinos del Municipio jubilados o pensionistas con una pensión/jubilación inferior al salario mínimo interprofesional.** La subvención tendrá un importe igual al 20% del importe pagado por el IBI-anualidad 2014- por la vivienda que constituya su domicilio en Marugán. Para el reconocimiento de esta subvención el beneficiario deberá reunir los siguientes requisitos que deberán acompañarse a la solicitud de la subvención:

- Certificado expedido por el INSS en el que se acredite el importe de la pensión/jubilación correspondiente a 2014.
- Certificado de empadronamiento del **destinatario de la subvención.**
- Copia del recibo del IBI 2014 y resguardo de pago.

2. **Destinadas a vecinos del Municipio cuando ellos mismos (titulares) o sus hijos sufran una minusvalía de al menos el 50%,** con independencia de los



AYUNTAMIENTO DE MARUGÁN

ingresos de la unidad familiar. La subvención tendrá un importe igual al 50% del importe pagado por IBI- anualidad 2014- por la vivienda que constituya el domicilio en Marugán de los destinatarios de esta subvención. Para el reconocimiento de esta subvención el interesado deberá reunir los siguientes requisitos que deberán acompañarse a la solicitud de la subvención:

- Certificado expedido por órgano competente de la Administración en el que se acredite el reconocimiento del grado de minusvalía del solicitante de la subvención.
- Certificado de empadronamiento del **destinatario de la subvención**.
- Copia del recibo del IBI 2014 y resguardo de pago.
- En el caso de que el destinatario no sea el titular que figure en el recibo del IBI, se deberá aportar documentación que acredite el grado de filiación con el sujeto pasivo que figure en el Padrón del IBI que rija para cada ejercicio (Libro de Familia, etc...).

Plazo límite para realizar la solicitud: 19 de Diciembre de 2014.

En Marugán, a 6 de Noviembre de 2014

EL ALCALDE

Edo: Santiago Marugán Sánchez

